

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 01 de Octubre de 2020.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7336 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°290/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 01/10/2020, Acta N°43/2020;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°290/2020, Acta N°43/2020, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 01/10/2020 que dice: **“Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega al Concejo Municipal de Quillota, del documento “INFORME LINEAMIENTOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021”.**

(facsimil)



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

(facsimil)



ALCALDE
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCIÓN:
Concejales - Alcaldía - Control - Delegación San Pedro - Administrador Municipal - Acuerdo N°290/2020
Acta N°43/2020 - Secretaría Municipal - Transparencia.-
LMG/HCM/DMB/gdr.-